



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003

MADRID

NIG: 28079 27 2 2003 0001570
78300 AUTO LIBRE

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000310 /2003

AUTO

En MADRID a uno de Junio de dos mil siete

HECHOS

PRIMERO.- Que la presente causa se incoo en virtud de Querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal contra Arnaldo Otegui Mondragón, Jone Goirizelaia Ordorika y Otros, a quienes se les imputaba la comisión de sendos delitos de manifestación ilegal y enaltecimiento terrorista consecuencia de su participación en la manifestación que tuvo lugar en Bilbao con fecha 20/09/2003.

SEGUNDO.- Una vez concluido la fase de instrucción y habiéndose dictado auto acordando seguir la causa por los trámites del procedimiento abreviado y conferido traslado al Ministerio Fiscal con el fin de que formalizara escrito de acusación mediante informe con fecha de entrada 15/03/2007, interesó el sobreseimiento provisional de la causa, dictándose en tal sentido auto de fecha 23/03/2007.

TERCERO.- Con posterioridad a esta última resolución se tuvo conocimiento de la existencia de una grabación realizada sobre la manifestación y discurso finalmente pronunciado por Arnaldo Otegui Mondragón y realizado por Antena 3 Televisión. En tal sentido y con fecha 11/04/2007 se dictó providencia requiriendo al citado medio de comunicación para que caso de existir dicho documento videográfico lo aportara a la causa. Una vez lo anterior y obrante la citada cinta videográfica en la Secretaría de este Juzgado se dictó providencia de fecha 19/04/2007 convocando a las partes para su visionado el día 25 siguiente a las 10:00 horas, procediéndose en tal sentido y habiéndose levantado la oportuna acta.

CUARTO.- Mediante providencia de 27/04/2007 y con entrega al Ministerio Fiscal y al resto de partes de una copia de la cinta videográfica se les confirió traslado por cinco días a los fines de que alegaran lo que a su derecho correspondiera.



QUINTO.- En virtud de dicho requerimiento la representación procesal de Arnaldo Otegui Mondragón y Otros impugnando la unión de la cinta así como su alcance probatorio y mediante escrito con fecha de entrada 04/05/2007 interesó que se mantuviera en todos sus extremos el auto de sobreseimiento provisional ya referido. El Ministerio Fiscal y mediante escrito de fecha 29/05/2007 solicita igualmente el mantenimiento de dicha resolución toda vez que las expresiones proferidas por Arnaldo Otegui en el desarrollo de dicha manifestación no podían inscribirse en una línea clara de concreto apoyo a acciones específicas de carácter terrorista en sentido estricto, e igualmente e independientemente del alcance de los hechos respecto a terceros solicitaba el mantenimiento del mismo pronunciamiento al no haber sido identificado.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- SOBRE LA PERTINENCIA EN TÉRMINOS DE DOGMÁTICA PROCESAL DE PODER REAPERTURAR LA CAUSA EN EL PRESENTE MOMENTO PROCESAL Y ALCANCE DE LA MISMA.

Hemos de recordar en un primer momento como en la causa se dictó auto de sobreseimiento provisional al amparo del art. 782.1 L.E.Crim., al no conformarse acusación alguna y entender por lo que ya se exponía en el auto de fecha 23/03/2007 que no procedía formalizar traslado al Fiscal General del Estado en términos de ratificar o no la petición de sobreseimiento provisional formalizada por el funcionario del Ministerio Público jerárquicamente subordinado.

Es decir, dicho pronunciamiento se enmarca dentro de la denominada fase intermedia o de preparación del acto del juicio oral y adoleciendo la ley rituarria de mayores especificaciones normativas deviene en aplicación lo dispuesto a tales efectos en el procedimiento sumario; no obviando como la fase intermedia en el último se desarrolla ante el órgano de enjuiciamiento en términos del art. 627 y siguientes de la L.E.Crim., mientras que en el procedimiento abreviado lo es ante el Juez de Instrucción.

Partiendo de aquellos extremos debe subrayarse como el pronunciamiento de sobreseimiento provisional adolece, a diferencia del sobreseimiento libre, del carácter de cosa juzgada, pudiendo plantear en un futuro procesal y ante la existencia de nuevos elementos que puedan determinar la comisión del hecho, bien la participación, y dentro del plazo legal del prescripción, su reapertura. Por los mismos términos caso de acordarse la reapertura, y con el fin de que el conjunto de partes procesales puedan articular los medios

precisos de impugnación o pretensiones complementarias que puedan desdibujar la entidad incriminatoria de los nuevos elementos, la traslación a la fase de instrucción.

Por las mismas razones de legalidad debe subrayarse como una hipotética reapertura de la causa y su traslación a la fase de instrucción a diferencia de lo que se exige para la apertura del juicio oral, no conlleva necesaria petición de parte personada, si no que bien puede acordarse de oficio, siempre que concurren los elementos precisos.

SEGUNDO.- SOBRE LAS ALEGACIONES VERTIDAS POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE ARNALDO OTEGUI MONDRAGÓN CONTRA LA FORMA DE ACCESO A LA CAUSA DE LA CINTA VIDEOGRÁFICA FORMALIZADA POR EL MEDIO INFORMATIVO ANTENA 3 TELEVISIÓN, ASÍ COMO RELATIVAS A SU FALTA DE POTENCIALIDAD INCRIMINATORIA AL NO HABER EXISTIDO UN VERDADERO CONTROL JUDICIAL.

En lo que respecta al primero de los extremos hemos de subrayar como la parte parece confundir lo que es aportación de prueba formal, de todo aquello que pueda concretar la veracidad del hecho delictivo así como la participación criminal, convirtiéndose en su caso tanto en fuente de prueba como en objeto de investigación. Prueba en sentido estricto es aquella que se formaliza en el acto del juicio oral y que debe haber sido articulada por las partes en el conjunto de escritos de calificación, tanto de la acusación como de la defensa, sin perjuicio de facultades extraordinarias concedidas al órgano judicial de enjuiciamiento y de conformidad al art. 729 de la L.E.Crim., y siempre interpretado este último precepto bajo parámetros de excepcionalidad. Por el contrario y a los efectos que ahora interesan, y que no es prueba a ser materializada en el acto del juicio oral, la citada aportación, independientemente de su fuente y como noticia criminis, podrá ser considerada, siempre que se acuerde la reapertura. Y es más en ese hipotético supuesto y retomada la fase de instrucción, como ya se ha expuesto, la misma podrá ser no solo medio de prueba, sino también objeto de la misma pudiendo las partes instar cualquier diligencia que se estime necesaria para acreditar su contenido, su integridad y ausencia de cualquier tipo de manipulación.

Respecto a la impugnación relacionada y relativa a la traducción de las palabras proferidas en Euskera por Arnaldo Otegui en el discurso desarrollado a la conclusión de la manifestación de fecha 20/09/2003, hemos de subrayar como la parte letrada, y en este caso igualmente imputada, independientemente de sus conocimientos en Euskera, y sin acreditar o proponer pericial en tal sentido por persona habilitada, poco puede argumentar contra quien actuó con todos los beneficios legales de probidad. Lo anterior implica que en caso de una hipotética reapertura, la parte siempre podría

proponer, caso de que se estimara necesario y pertinente, la pericial contradictoria.

TERCERO.- SOBRE LA PERTINENCIA O NO DE ALZAR EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL ACORDADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 23/03/2007 Y CONSECUENCIA DE LA CINTA VIDEOGRÁFICA FILMADA POR ANTENA 3 TELEVISIÓN, INCORPORADA A LA CAUSA EN LA FORMA YA DESCRITA Y VISIONADA MEDIANTE DILIGENCIA DE FECHA 25/04/2007.

Con el fin de poder conformar el necesario juicio jurídico en los términos expuestos en el epígrafe anterior conviene transcribir el tenor literal del acta de visionado de fecha 25/04/2007:

"

ACTA DE VISIONADO DE CD

En MADRID a veinticinco de Abril de dos mil siete. Ante S.S^a D./D^a. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ, asistido de mí, D. LUIS VELASCO MARTÍN, Secretario accidental del Juzgado Central de Instrucción n^o 003 de esta Ciudad. Haciendo constar que el Secretaría Judicial ha sido sustituido a las 12 horas 15 minutos de la mañana por la Sra. Secretaria Dña. CARMEN VENTURA GUERRA.

Asiste a la misma el MINISTERIO FISCAL, quien abandona el acto en el momento en que se procedía a comenzar con la traducción de la disertación de Arnaldo Otegui en Euskera y a la conclusión de la manifestación.

Asimismo asisten los Letrados personados en la causa, JONE GOIRIZELAIA ORDORIKA AND., con n^o colegiado 1115, del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya. Así como el interprete del idioma Euskera DÑA. MAITE ULACIA URBIETA, con D.N.I. n^o 44165765-S, quien en este acto promete desempeñar bien y fielmente las labores de su cargo.

Por la Letrada Sra. Goirizelaia Ordorika se hace constar como en el día de ayer se presentaron sendos escritos impugnando tanto la intervención de la cinta así como su exhibición, ratificándose en el contenido de ambos.

Por S.S^a., se acuerda proceder a la exhibición del CD.

Se hace constar que al inicio de la manifestación y desde un puente hay existente se descuelga una pancarta con una fotografía donde se dice textualmente en euskera "Adiós y Honor al soldado joven".

Asimismo se ve como encabeza la misma una ikurriña con un crespón negro.

Como en el desarrollo de la misma se ve igualmente una fotografía de grandes dimensiones apoyada de la misma persona de la pancarta anteriormente citada donde igualmente se dice Adiós con el mismo lema ya expuesto y donde distintas personas hacen lo que podría denominarse una ofrenda floral, haciendo constar la Letrada de la defensa presente que ninguna de las personas que aparecen en el video, aparecen como imputados en

la causa, así como tampoco ninguno de los que descolgaron la pancarta citada en el puente.

Por el Ministerio Fiscal se hace constar que se trata de una manifestación multitudinaria y donde no se observa alteración del orden público.

Que la casi totalidad o totalidad de las pancartas o carteles que portan los manifestantes hacen referencia al lema de la manifestación apartheid.

Que en la Calle Hurtado de Amezaga y en un muro perteneciente a la estación de tren hay una pancarta con la fotografía de la misma persona ya citada.

Por la Sra. Letrada se hace constar que cuando Otegui llega al atril la pancarta que hay puesta ya estaba y no se ve a ninguno de los imputados ponerla.

Por el Ministerio Fiscal se hace constar que hasta el momento del discurso de Otegui la manifestación transcurre tal y como se hace constar en el atestado que obra en la causa.

Cuando toma la palabra Arnaldo Otegui, manifiesta:

"Viva Euskal Herria libre, viva el soldado vasco.

Estamos en septiembre durante el verano muchos (se hace constar que aquí falta una o dos palabras que no se aprecian con claridad), cuando han hecho sus reflexiones políticas nombraban septiembre como un mes muy importante, algunos decían que en el debate que se haría en el parlamento de Gasteiz, en ese parlamento de tres provincias que pondrían en vías de solución el conflicto de Euskal Herria, muchos decían por lo tanto que el comienzo de este curso político sería muy importante y además decían que sería muy importante la actitud política que adoptaría la izquierda abertzale a partir de septiembre. El otro día decíamos que septiembre ha traído otro tipo de noticias en la vida política vasca, en la vida política de Euskal Herria. En septiembre ha habido detenciones, operaciones policiales en contra de Batasuna y la izquierda abertzale en contra Euskadi Ta Askatasuna y finalmente el otro día en Herrera, un muerto. Nos encontramos con un joven que había asesinado la ertzanza, nos lo pusieron sobre la mesa. 24 años, abogado, conocedor de cinco idiomas, ese era Arkaiz, militante de E.T.A.. Hace un par de años tuve la ocasión dados los acontecimientos de Bolueta, tuve la ocasión de hacer una llamada a la clase política de Euskal Herria y en esa llamada les decíamos una cosa muy simple, no os dais cuenta que el estatuto, vuestro estatuto, (falta una frase que no tiene la suficiente claridad para ser recogida), no os dais cuenta que el mayor fracaso de vuestro proyecto político es la muerte de ese joven. Porque aquí en la izquierda abertzale estamos cansados cuando se hacen debates sobre la violencia, estamos cansados. Quien es?, alguien les roba a estos jóvenes el derecho a vivir en paz, el derecho a vivir como un vasco libre. Y hemos denunciado también la crueldad utilizada por la ertzanza, Balza, e Ibarretxe, ya sabían quienes eran desde el primer momento y los que hemos vivido estas situaciones desde muy cerca, o por lo menos yo, en mi caso personal, siempre pienso en una cosa cuando pasan cosas como esta, y es que cuantos padres habrá en estos momentos en Euskal Herria, que no sepan si el soldado que ha caído, ese soldado asesinado en la mitad del camino, es su hijo o hija, por lo tanto yo ahora les quiero dar a todos esos familiares un cálido abrazo, porque ya sabemos lo que pasáis.

Que pasado al castellano manifiesta que "se podrá estar de acuerdo o no con la lucha armada, que puede ser buena o no, conveniente o no, pero lo que no se puede es insultar a unos militantes, 24 años toda una vida por delante, una carrera profesional con mucho futuro, que son capaces de anteponer eso de jugarse la vida por lo que cree que es el camino más adecuado para liberar este país, y por lo tanto se les debe un respeto, y por tanto lo que le queremos decir al lehendakari de las tres provincias, Josu Jon Imaz y a todos esos que nos traigan y nos presenten un solo militante del PNV que este dispuesto a hacer todo eso por este país".

Después de todo esto se oye a la gente gritar "Gora Eta Militarra".

En este momento vuelve a tomar Arnaldo Otegui la palabra en euskera:

"Por eso y para eso tenemos tres importantes desafíos, (faltan una o dos palabras que no se aprecian con claridad).

Vuelve al Castellano, y sigue manifestando "que comienza un nuevo curso político, que va ha ser duro pero la izquierda abertzale lo encara con determinación y con absoluta tranquilidad, nos ha costado mucho, mucho tiempo, mucha lucha, mucho sacrificio traer a este país al debate que ahora está comenzando, porque este no es el debate de Ibarretxe, del PNV ni de Gastéis es el debate de la Izquierda abertzale, es la izquierda abertzale la que ha traído a este país al debate que actualmente se está desarrollando, al de los siete territorios, al de la autodeterminación al de Euskal Herria, y por lo tanto ese es nuestro precio instalar a este país en este debate y lo que hoy necesitamos es con absoluta tranquilidad y con absoluta determinación concluir ese debate en la dirección que quiere la inmensa mayoría de este país, que es Eukalerria Autodeterminación Eskubitea, esa es nuestra tarea a partir de septiembre", en este momento vuelve a hablar en Euskera.

"Por eso en la izquierda abertzale, es un desafío principal hoy, en el curso político que viene. Sabéis cual es el desafío?, Ganar, (falta una o dos palabras que no se aprecian con claridad), traer la democracia a Euskal Herria, ese es nuestro desafío, y ahora por eso todos están muy nerviosos, viendo a ver que va ha hacer la izquierda abertzale. Y es muy simple lo que va ha hacer, luchar y ganar, eso vamos ha hacer, seguir firmes en las lucha, (faltan una o dos palabras que no se aprecian con claridad), y para la solución vamos a tener toda la flexibilidad, esos van a ser los principios de las izquierda abertzale.

Vuelve al Castellano, "tenemos dos grandes retos, hacer frente a dos estados que saben que el camino que ha emprendido este pueblo es absolutamente imparable, se va Aznar, deja la presidencia y lo que hoy le estamos demostrando es que esa estrategia que ha intentado plantear de aniquilamiento dela izquierda abertzale es un absoluto fracaso, y lo que le queremos decir es una cosa muy simple al Sr. Aznar, y al que venga detrás del Sr. Aznar y al que venga detrás del que venga detrás del Sr. Aznar, se fue Canovas, se fue Carlos, se fue Suárez, se fue Gonzáles y se va Ud. Sr. Aznar y aquí estamos, aquí seguimos y vamos a seguir, aquí vamos a seguir, y le

vamos a demostrar que a Ud. que accedió al gobierno del estado Español, diciendo que iba a ser Ud. capaz de destruir a la izquierda abertzale, de destruir las estructuras políticas de la izquierda abertzale y de culminar la victoria militar sobre ETA Ud. se va sin conseguir ni una cosa ni la otra y lo que queremos decir claro y alto es que aquí vamos a seguir peleando, este es nuestro debate, este es nuestro país y este es el debate que tenemos que ganar, definitivamente, la paz, la democracia y la justicia para este pueblo, y hay que hacer frente al Estado y derrotar al Estado, esta es la primera de nuestras tareas, y hay una segunda tarea también importante, hay que hacer frente a todas las maniobras que pretenden después de 25 años, volver a reeditar un pacto político en tres provincias y que no soluciona el conflicto político en este país, y le queremos decir ahora claramente lo que le dijimos en San Sebastián al Sr. Ibaretxe, al partido nacionalista vasco y a Eusko Alkartasuna. La izquierda abertzale tiene el puño de hierro para todos aquellos que pretendan después de 25 años volver a someter a este país a una terapia que no soluciona el conflicto político, no vais a jugar con nosotros, no lo vamos a permitir, no lo vamos a permitir, y al mismo tiempo les decimos que la izquierda abertzale tiene la mano tendida a todos aquellos que quieren de verdad solucionar el conflicto político de este país, eso también les decimos, puño de hierro y mano abierta, eso es lo que les venimos a decir, y les decimos también que vamos a responder a todas y cada una de sus agresiones, y también que vamos a responder a todos sus emplazamientos, porque de verdad hemos sentido esta semana vergüenza ajena porque mientras se desarrollaba la operación en Herrera y se encarcelaba a militantes de la izquierda abertzale el lehendakari de las tres provincias hacia genuflexiones delante del Borbón Español y hemos sentido absoluta vergüenza y le preguntamos al Lehendakari, ese es el camino de la soberanía total cree usted?, ese es el camino?, ese no es camino y Ud. lo sabe, y no vamos a permitir 25 años después que Ud. vaya ha hacer ese camino, para prolongar otra vez 20 años este conflicto, no se lo vamos a permitir y por lo tanto vamos a estar ahí, en el trabajo diario, condicionando su política, y diciéndole y repitiéndole una vez más, mano de hierro frente a las agresiones y mano tendida frente a los que quieren solucionar el conflicto". En este momento vuelve al euskera.

"Para terminar una cosa muy simple, tengo ahora en mi memoria una intervención que Yasser Arafat hizo en la sede de la O.N.U. hace algunos años. Hace ahora algunos años, muchos años, alrededor de 34 años, Yasser Arafat, ante la O.N.U., les dijo a todos los estados: "El pueblo palestino viene aquí, con una rama de olivo en una mano y con un fusil en la otra, no dejéis que se caiga la rama de olivo", y me acuerdo también, ahora que es Domingo 11, en este aniversario, lo que dijo Allende.

Vuelve al Castellano, "firmes en la lucha, coherentes en los principios y absolutamente flexibles a la hora de plantear soluciones políticas, democráticas al conflicto que vive nuestro país, esa va ha ser nuestra posición y se van a poner todos nerviosos, pero nosotros vamos a mantener una absoluta tranquilidad, hemos conquistado el debate que necesita este país, hemos destrozado la autonomía, la mayor de las trampas

que se tendieron a este país para alcanzar la soberanía, y ahora estamos en nuestro debate, ahora estamos en nuestra posición política, y ahora queremos ganar, no para nosotros, sino para este país y con absoluta responsabilidad será responder a ese gran objetivo". Ahora vuelve a hablar en euskera.

"Y nosotros tened claro, tened confianza, enseñar los dientes pero mantened la calma, lo que decimos es:"

Vuelve al Castellano, "mas tarde que nunca se volverán a abrir las grandes alamedas por donde circulará otra vez el hombre libre". Ahora vuelve a hablar en euskera.

"Eutsi Goiari"

Vuelve al Castellano, "mas tarde que nunca se abrirán las calles de Euskal Herria a la libertad, a la democracia y al socialismo". Ahora vuelve a hablar en euskera.

"Viva Euskal Herria socialista, viva la unión del pueblo, viva nosotros y los nuestros".

Se hace constar que en el atril colocado, únicamente consta el lema de la manifestación autodeterminación no apartheid y detrás de él en el plano que se visualiza únicamente se observa referencias al mismo lema.

Por la Sra. Letrada presente en el acto manifiesta que impugna en este momento la traducción realizada ya que la Sra. Interprete no reúne los requisitos del art. 441 y 457 ss., y asimismo habiendo escuchado esta Letrada lo manifestado por el Sr. Otegui y la traducción realizada, entendiendo sin perjuicio de su derecho a incorporar si el que fuera necesaria una traducción realizada por perito interprete en las condiciones legales que la practicada tiene errores y no se ajusta exactamente a las manifestaciones que han podido oír, sin que todo esto quiera decir que no siga manteniendo la impugnación a la cinta y a su contenido y al visionado realizado y que ha ratificado al inicio de esta comparecencia.

Con lo que se dio por terminado el acto y se extiende la presente que firman S.S^a. y los demás asistentes. Doy fe. "

Visto el tenor literal del contenido de la filmación anteriormente aludida, así como de las manifestaciones finalmente proferidas por Arnaldo Otegui Mondragón, y por las razones que seguidamente se expondrán, a diferencia de lo que argumenta el representante del Ministerio Fiscal así como la defensa, entendemos que se conforma en grado de seria probabilidad un elemento que corrobora con la suficiente potencialidad la comisión de los hechos originariamente objeto de la querrela formalizada por el Ministerio Fiscal, y la correlativa proporcionalidad de ordenar la reapertura de la causa y retrotraer la misma a su fase de instrucción.

Respecto al delito de manifestación ilegal previsto y penado en el artículo 513 del Código Penal hemos de resaltar, y siguiendo el propio tenor de la grabación, como desde el inicio, tal y como consta en el acta judicial cuya literalidad obra ut supra, independientemente de las pancartas con el eslogan que se había anunciado, se conjugaban otra serie con el retrato y loas al miembro de la Organización Terrorista E.T.A., Arkaitz Otazua, fallecido el 14 de septiembre, seis días antes, en el curso de un tiroteo con una dotación de la ertzainza en el Alto de Herrera (Álava), incluido un ofrecimiento floral en el desarrollo de la misma. Por otro lado cabe destacar las frases que seguidamente se expresaran, proferidas por Arnaldo Otegui Mondragón, portavoz de la ilegalizada Batasuna, y como asistieron y tomaron parte activa miembros destacados de dicha organización ilegal y actualmente imputados en la causa. Todo lo anterior, el hecho de que tomara parte activa la plana mayor de la ilegalizada Batasuna, buena prueba de lo cual es su portavoz Arnaldo Otegui quien toma la palabra al final de la manifestación, y no un tercero, así quien aparece como comunicante de su celebración, recordando como Batasuna fue suspendida provisionalmente con fecha 26/08/2002 en la causa Sumario 35/02 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 y declarada ilegal por sentencia de la Sala art. 61 Ley Orgánica del Poder Judicial, de fecha 27/03/2003, una y otra anteriores a esta manifestación; y no obviando su propio contenido, con continuas loas o exaltaciones al terrorista Arkaitz Otazua, únicamente permite concluir, y en grado de seria probabilidad sobre la participación en un delito de manifestación ilegal y/o enaltecimiento del terrorismo por el conjunto de miembros de la ilegalizada Batasuna y asistentes al acto.

En lo que se refiere al delito de enaltecimiento o justificación pública de actuaciones o acciones terroristas previsto y penado en el art. 578 de la L.E.Crim., e independientemente de lo ya expuesto respecto al propio contenido de la manifestación, no puede obviarse el conjunto de manifestaciones vertidas en el discurso realizado a su conclusión por Arnaldo Otegui Mondragón, portavoz de la ilegalizada Batasuna, independientemente de su condición de parlamentario en aquella fecha; y que infiere en criterios de lógica razonabilidad que trasladaban lo que había debido convenir la Mesa Nacional.

Recordar como Arnaldo Otegui inicia su disertación con la expresión "Viva Euskal Herria libre, viva el soldado Vasco", en clara alusión al terrorista fallecido seis días antes. Posteriormente hace alusión a la muerte de dicho terrorista como elemento distorsionador de la política vasca, refiere, como había sido asesinado por la ertzaintza, como se lo habían puesto sobre la mesa, como tenía 24 años, era abogado y conocedor de cinco idiomas, "así era Arkaitz, militante de E.T.A.". En otro momento manifiesta como en esas ocasiones

"siempre pienso en una cosa cuando pasan cosas como estas, y es que cuantos padres habrá en estos momentos en Euskal Herria, que no sepan si el soldado que ha caído, ese soldado asesinado en la mitad del camino, es su hijo o hija, por lo tanto yo ahora les quiero dar a todos esos familiares un cálido abrazo, porque ya sabemos lo que pasáis". Posteriormente y en castellano manifestó que "se podrá estar de acuerdo o no con la lucha armada, que puede ser buena o no, conveniente o no, pero lo que no se puede es insultar a unos militantes, 24 años toda una vida por delante, una carrera profesional con mucho futuro, que son capaces de anteponer eso de jugarse la vida por lo que creen que es el camino más adecuado para liberar este país, y por lo tanto se les debe un respeto, y por lo tanto lo que queremos decir al Lehendakari de las tres provincias, Josu Jon Imaz y a todos, que nos traigan y nos presenten un solo militante del PNV que este dispuesto a hacer todo eso por este país".

Destacar como después de dichas manifestaciones se interrumpió por los concentrados al portavoz de la ilegalizada Batasuna profiriendo un número importante e indeterminado de ellos, y en distintas ocasiones, la expresión "Gora E.T.A. Militarra".

Sin perjuicio del resto de la intervención, y que ya hemos transcrito, las manifestaciones anteriormente aludidas conforman con la suficiente razonabilidad una expresión de enaltecimiento y justificación de las actividades terroristas, ya en su generalidad, ya incluso en su misma particularidad, recordando como Arkaitz Otazua no falleció sin cometer ilícito alguno, sino que justo lo hizo enfrentándose a mano armada con los agentes de la autoridad, respecto a cuya integridad trataba de atentar. Y es mas corrobora la potencialidad de enaltecimiento o justificación del terrorismo, respecto a las manifestaciones ya estudiadas de Arnaldo Otegui Mondragón, el que la propia gente allí concentrada nada mas escucharlas, profiriera la expresión "Gora E.T.A. Militarra". Y que mal podría ser la contestación del público allí concentrado, más cuando se trata de una reacción unívoca y plural, para el supuesto de que únicamente se les estuviera trasladando un discurso estrictamente político e independientemente de su contenido.

Por lo expuesto procede acordar la reapertura de la presente causa, retrotrayéndola a su fase de instrucción.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que en razón al expuesto previamente formulado debía acordar y acordaba la reapertura de la presente causa D.P. Procedimiento Abreviado 310/2003 seguida contra ARNALDO Otegui MONDRAGÓN y OTROS, retrotrayéndola, a la fase de instrucción.

Se acuerdan como diligencias de instrucción la práctica de las siguientes:

- 1.- Líbrese exhorto al Juzgado Central de Instrucción nº 5 para que en relación a su causa Sumario 35/02 se nos remita testimonio íntegro del Auto de fecha 26/08/2002 acordando la suspensión provisional de las actividades de Batasuna.
- 2.- Remítase atento oficio a la Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo al objeto de que estimándolo oportuno nos remita testimonio de la sentencia de fecha 27/03/2003 dictada por la Sala art. 61 Ley Orgánica del Poder Judicial ilegalizando a Batasuna.
- 3.- Oficiéase a la Brigada de Información de la Guardia Civil, así como a la Unidad Central de Información del Cuerpo Nacional de Policía, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS nos presenten informes relativos a si puede conjugarse que a la fecha de los hechos 20/09/2003 formaban parte de la mesa nacional de Batasuna las personas que seguidamente se detallan e imputados en la causa, así como si han pertenecido, o pertenecen, a dicho organismo director en otros momentos históricos:

ITZIAR AIZPURUA EGAÑA,
ANGEL ALCALDE LINARES,
JUAN CRUZ ALDASORO JAUREGUI,
DAVID-MARCELINO ALONSO ESTEBAN,
JOSE ANGEL AMARO LOPEZ,
FERNANDO BARRENA ARZA,
EMILIA DE LA BODEGA LASO,
RAFAEL DIEZ USABIAGA,
ANASTASIO ERKIZIA ALMANDOZ,
JOSE RAMÓN ETXEBARRIA BILBAO,
JONE GOIRIZELAIA ORDORIKA,
XABIER-PHILLIPE LARRALDE,
ROSARIO AMPARO LASHERAS GAINZARAIN,
JOSE MARIA OLARRA AGUIRIANO,
ARNALDO OTEGUI MONDRAGÓN,
PABLO GOROSTIAGA GONZÁLEZ,
JOSEBA PERMACH MARTIN,
CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,
UNAI SERRANO MÚGICA,
PEDRO SOLABARRÍA BILBAO,



JOSE DOMINGO ZILUAGA ARRATE,
XABIER ZUBIZARRETA LASAGABÁSTER,
ARANTZA ZULUETA AMUCHASTEGUI,
ARAITZ ZUBIMENDI IZAGA.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, RECURSO DE REFORMA Y/O APELACION en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 003 de MADRID.- Doy fe.

E/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.